|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | *MDGDT JPG.jpg* |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES, NÚMERO CORRELATIVO MIGOBDT-2018-0028. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las catorce horas con treinta y tres minutos del día dos de marzo de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **------------------------------------------------,** el día 19 de febrero del año 2018. En la cual requiere: “1. Solicito el número de paquetes enviados desde el exterior a Correos de El Salvador catalogados como paquetes adquiridos a través de internet desde enero de 2015 hasta la fecha. 2. Solicito la cantidad de dinero recaudado por Correos de El Salvador bajo el cobro de paquetes comprados por internet, entiéndase este cobro por los $2.50 y $3.50 por retiro. 3. Solicito el número de paquetes enviados desde el exterior a Correos de El Salvador catalogados como paquetes adquiridos a través de internet distribuido por departamento al que llega. (San Salvador, Sonsonate, etc.)” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Dirección General de Correos de El Salvador, quien remite información solicitada en el considerando I, y la cual se adjunta a la presente. **POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y Arts. 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**